Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
6902458375

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)	820	1

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA — Documento: 80001263-1

Domicilio: RUTA 2 MCAL. ESTIGARRIBIA - KM 22/500 — Localidad: CAPIATA

Tomador: MEZA BOGADO, HUGO RUBEN — Documento: 1.341.169-1

Domicilio: PROCERES DE MAYO Y JUAN XXIII — Localidad: SAN LORENZO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
12/09/2023	00:00 hs de 10/08/2023	23:59 hs de 29/10/2023	241.810

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS CALLE PUBLICA EXISTENTE CIA. 4 COSTA SALINARES BARRIO SANTO REY Y CALLE PUBLICA EXISTENTE CIA. 10 LAURELTY, BARRIOS ALBORADA, CONFORME A LA ADENDA N°1 AL CONTRATO N° 29/2023 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023., hasta la suma máxima de:(Guaranies Trece Millones Trescientos Cuarenta Y Un Mil Ochocientos Diez)	13.341.810	220.000
	TOTALES	13.341.810	220.000

Se hace constar por el presente suplemento que, habiéndose recargado con la prima adicional correspondiente, la compañía consiente en ampliar la suma asegurada en Gs. 241.810, (GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ) totalizando la suma asegurada en Gs. 13.341.810, (GUARANIES TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ).-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	220.000
I.V.A. s/Prima	22.000
Premio	242.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	242.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		242.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/09/2023	242.000
TOTAL		242.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 242.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 12 de septiembre de 2023

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General